


**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2010**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre del año 2010, se reúnen en la Sala 6A de la Unidad General de Posgrado, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2010, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: Licenciado DOROTEO GARCIA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, Coordinador General Administrativo y Financiero; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, Contralora General; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, Abogado General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos: ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA E ING. JOSÉ CEJA LLAMAS Y MTRO. FERMÍN ESTRADA GONZÁLEZ.

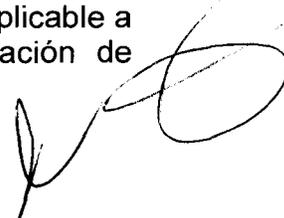
El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 002/2010, el 20 y 22 de octubre del año 2010, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima; en Internet, a través de la página de la Universidad de Colima "<http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>", del 20 al 28 de octubre de 2010, así como en el diario de mayor circulación en la Entidad "**El Diario de Colima**" el día 22 de octubre del presente año. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 29 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 6A de la Unidad de Posgrado, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>, manifestando a los participantes en dicha junta que la norma sustantiva aplicable a la licitación es el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de

Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y que los recursos para la presente licitación provienen del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2007) Productos Financieros, recursos propios y PEF 2009, por lo que el recurso se encuentra disponible.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SITELDI S.A. DE C.V., quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aún habiendo adquirido las bases de la licitación 002/2010, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 09 de noviembre del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en la que los Licitantes LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SITELDI S.A. DE C.V.; JOSÉ RAUL LÓPEZ HIDALGO de la empresa VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. y EL ING. JULIO MARTÍNEZ PACHECO, quien presentó sus propuestas antes de iniciada la junta de apertura y no estuvo presente en la misma, por lo que una vez presentados sus sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la **EMPRESA INGENIERÍA EN SOFTWARE S.A. DE C.V** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 20, 21, de la 23 a la 25, 29, de la 31 a la 35, de la 39 a la 42 y de la 44 a la 49; sin embargo, no participa en las partidas 1 a la 19, 26 a la 28, 30, de la 36 a la 38, y la 51; ha participado y no cumple con la partida 22, 43 y 50 de la licitación pública nacional No. 002/2010. Haciendo constar que el licitante entregó sus propuestas técnica y económica antes de la hora de inicio de la presente junta pero no estuvo presente en la apertura de las mismas.
- Se hace saber que la propuesta de la **Empresa OFITEC TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 44, 45 y 46; sin

embargo, no participa en las partidas de la 1 a la 14, de la 16 a la 19, de la 26 a la 28, de la 30 a la 43 y de la 47 a la 51 de la de la Licitación Pública Nacional No. 002/2010.

- Se hace saber que la propuesta de la **EMPRESA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 4, de la 6 a la 15, de la 17 a la 25 y de la 29 a la 51; por el contrario dicha empresa participa y no participa 5 y 26, no cumple en las partidas 16 de la Licitación Pública Nacional número 002/2010, y después de un análisis exhaustivo realizado por los asesores técnicos y el Comité, se determinó que respecto de las partidas 27 y 28, habiendo presentado propuesta técnica y económica, no cumple con los requerimientos legales solicitados por la convocante.
- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 34 y 35 y no participa en las demás partidas de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del **C. EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en las partidas 27, 28, 30, 31, de la 32 a la 35, 38, 39, 48, 49 y 50, no participa en las partidas de la 1 a la 26, 29, 36, 37, de la 40 a la 47 y la 51 de la licitación pública nacional No. 002/2010.
- » Se hace constar que la Empresa **HS COLIMA S.A. DE C.V.**, no se presentó a la junta de entrega de propuestas, por lo cual ha quedado descalificada.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", haciendo uso de la voz el Representante del Presidente de este cuerpo colegiado, informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta y Junta de Aclaraciones; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso e) de las Bases de la presente Licitación, las siguientes partidas: **1, 12, 13, 17, 19, 44 y 46**; asimismo por no haber presentado propuesta alguna por los licitantes, se declaran desiertas las partidas: **5, 16 y 26**.

**CUARTO.** Del cuadro comparativo económico se obtuvo un empate en la partida 39, en las propuestas de las empresas INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V. y EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ, por lo que de conformidad con el punto 5.1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, se realizó el sorteo entre ambas empresas resultando ganador el C. EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ.

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

#### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2010, Adquisición de Equipo de Cómputo, en las partidas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 18, 22, 30, 31, 36, 37, 38, 43, 47 y 51 a la empresa **SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de

\$850,865.80 (ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes

**SEGUNDO.-** Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2010, en la partida 15 a la empresa **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$31,735.00 (treinta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en la partida señalada es el más bajo de las empresas participantes.

**TERCERO.** Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2010, Adquisición de Equipo de Cómputo, en las partidas 20, 21, 23, 24, 25, 29, 33, 40, 41, 42, 45, 48 y 49 a la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S. A. DE C.V.** por un monto total de \$198,066.52 (ciento noventa y ocho mil sesenta y seis pesos 52/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

**CUARTO.** Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2010, Adquisición de Equipo de Cómputo, en las partidas 27, 28, 32, 39 y 50 al proveedor **EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ**, por un monto total de \$146,415.20 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos quince pesos 20/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

**QUINTO.** Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2010, en la partida 34 y 35 a la empresa **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$75,980.00 (setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

**SÉXTO.** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

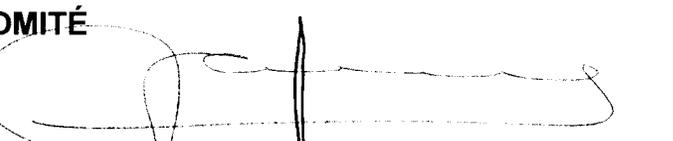
Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. Licenciado DOROTEO GARCIA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, Abogado General; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, Contralora General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, Coordinador General Administrativo y Financiero; como asesores técnicos: ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA E ING. JOSÉ CEJA LLAMAS Y MTRO. FERMÍN ESTRADA GONZÁLEZ.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

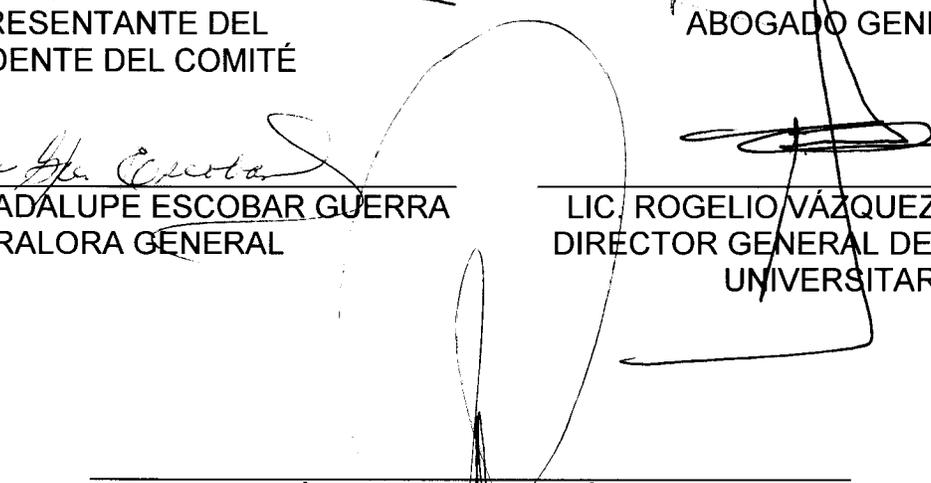
**POR EL COMITÉ**

  
 LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO.  
 REPRESENTANTE DEL  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

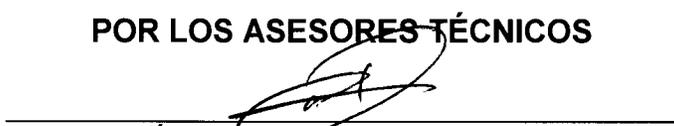
  
 LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES  
 ABOGADO GENERAL

  
 C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA  
 CONTRALORA GENERAL

  
 LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO,  
 DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO  
 UNIVERSITARIO

  
 M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA  
 COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS**

  
 ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA  
 INVITADO TECNICO

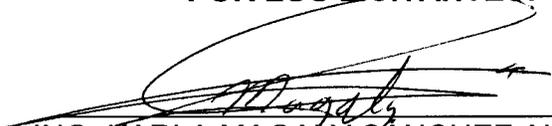


  
\_\_\_\_\_  
ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ  
INVITADO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ CEJA LLAMAS  
INVITADO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. FERMIN ESTRADA GONZÁLEZ  
INVITADO TÉCNICO

**POR LOS LICITANTES:**

  
\_\_\_\_\_  
ING. KARLA MAGALY SÁNCHEZ ALCÁNTAR  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SITELDI S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ